

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984.-

Visto este expte. N° 873/84 S.S.A., con su correspondiente N° 498/84 del Departamento de Compras y N° 356.982/ del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado: // "SERVICIO CENTRAL DE ALCAIDIAS S/ provisión de elementos de bazar" Y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la adquisición de elementos de bazar con destino al Centro de Detención Judicial U. 28.-

Que a ese efecto, el Departamento de Compras solicita autorización para convocar a licitación encuadrando el procedimiento dentro de lo previsto por el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo al // pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5,

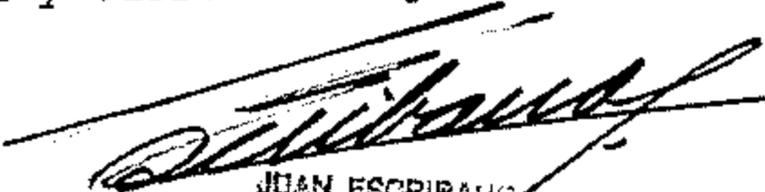
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar // a licitación para la adquisición de elementos de bazar destinados al Centro de Detención Judicial U. 28, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fa. 5.-

2°) Imputar el gasto aproximado de la licitación que / se autoriza de pesos argentinos: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, // CINCUENTA (\$a. 278,050) a la cuenta "Otros Bienes de Consumo) /// (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos p/ el ejercicio financiero 1984.-

3°) Regístrese y vuelva al Departamento de Compras, pa ra su cumplimiento.-

a.me.-


JUAN ESCRIBANO